

**ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
RECURSOS HUMANOS**
SESION ORDINARIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2019

En la ciudad de Lima, siendo las doce meridianos del día 9 de agosto del año en curso, se reunieron en el Decanato, sito en Jr. Las Calandrias N° 151-291-Distrito Santa Anita, los miembros del Consejo de Facultad; encontrándose presentes el señor Decano **Dr. Daniel Valera Loza** y los siguientes señores Directores de Oficinas: **Dr. Mario Granda Caraza; Dr. Juan Salazar Huapalla; Dra. Rosa Geng Padilla; Dra. María Quintana Otiniano, el Dr. José Luis Beas Aranda** y estuvieron ausentes por temas de índole personal, las estudiantes; **Rojas Bautista, Alison Patricia; Torres Arenas, Estrella de Jesús y Zevallos Hugo, Erika Isabella, representantes estudiantiles**, Comprobado el quórum reglamentario y actuando como Secretario de Facultad el docente **Dr. Guillermo León Arias**, quien dio lectura a la Agenda:

1. **APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA COMISION DE CASOS DE DEFICIENCIA ACADEMICA, SOBRE CARTAS DE COMPROMISOS PARA EL PERIODO 2019-2, DE ACUERDO AL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD**
2. **OTROS**

Acto seguido el Decano abrió la sesión e indicó al Secretario leer el acta de la sesión anterior de fecha 6 de agosto de 2019, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones.

SECCIÓN INFORMES: No habiendo ningún informe el señor Decano manifestó que debemos pasar directamente a tratar los puntos de la agenda

SECCIÓN PEDIDOS: Ninguno

AGENDA:

Referente al primer punto de la agenda, con oficios N°s. 142 y 143-2019-CEDA-FCCAAYRRHH de fechas 7 de agosto de 2019, respectivamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, ha presentado al Señor Decano la propuesta para la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2019-2, de dos (02) alumnos con deficiencia académica de las Escuelas Profesionales de Administración de Negocios Internacionales, y Marketing , respectivamente; de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración;

Con oficio N° 144-2019-CEDA-FCCAAYRRHH de fechas 8 de agosto de 2019, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, ha presentado al Señor Decano la propuesta para la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2019-2, del alumno, **LAZO AMEZQUITA, Eduardo Hiroshi**, con deficiencia académica de la Escuela Profesional de Marketing; de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración;

Con oficio N° 146-2019-CEDA-FCCAAYRRHH de fechas 9 de agosto de 2019, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, ha presentado al Señor Decano la propuesta para la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2019-2, de la alumna **CALDERON PURIZACA, Rosa Laura** con deficiencia académica de la Escuela Profesional de Administración; de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración;

ACUERDO N° 01 Aprcbar por unanimidad los oficio N°s. 142 y 143-2019-CEDA-FCCAAYRRHH de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, donde propone la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2019-2 de dos (02) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración de Negocios Internacionales, y Marketing, respectivamente, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220”.

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL
01	ROBLES ARCE DIEGO ALONSO	000072976659	ADMINISTRACION NEGOCIOS INTERNACIONALES
02	CUZCANO BORGONO CLAUDIO NICOLAS	002013224340	MARKETING

Aprobar por unanimidad el oficio N°. 144-2019-CEDA-FCCAAYRRHH de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, donde propone la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2019-2 del alumno **LAZO AMEZQUITA, Eduardo Hiroshi**, perteneciente a la Escuela Profesional de Marketing de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220”;

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL
01	LAZO AMEZQUITA EDUARDO HIROSHI	000073646427	MARKETING

Aprobar por unanimidad el oficio N° 146-2019-CEDA-FCCAAYRRHH de fecha 9 de agosto de 2019 de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, donde propone la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2019-2 de la alumna **CALDERON PURIZACA, Rosa Laura**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220”;

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL
01	CALDERON PURIZACA ROSA LAURA	002008112256	ADMINISTRACION

Que, con fecha 9 de agosto de 2019, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, presenta al señor Decano el Informe N° 002-2019-CEDA-FCAAYRRHH donde hace de conocimiento sobre los casos académicos de los alumnos ; **CALDERON PURIZACA, Rosa Laura**, ha desaprobado el curso de Juego de Negocios I, 4 veces, en el cual tiene una calificación de cero (00), la alumna no asistió a clases, el sistema no consideró esta situación, por lo que es necesario regularizar otorgándole carta de compromiso para el Semestre Académico 2019-2. **LAZO AMEZQUITA, Eduardo Hiroshi**, ha repetido 3 veces el curso de Organización Empresarial, de las cuales tiene dos veces desaprobado con la nota de cero (00). El alumno no asistió a clases; el sistema no consideró esta situación por lo que es necesario regularizar, otorgándole carta de compromiso para el Semestre Académico 2019-2; por tal motivo propone dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 520-2019-D-CCAAYRRHH de fecha 29 de abril de 2019;

ACUERDO N° 02 Se acordó “Aprobar por unanimidad el Informe N° 002-2019-CEDA-FCAAYRRHH de fecha 9 de agosto de 2019, donde propone el Presidente de la Comisión de Deficiencia Académica dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 520-2019-D-CCAAYRRYYHH de fecha 29 de abril de 2019, correspondiente a los alumnos **CALDERON PURIZACA, Rosa Laura** y **LAZO AMEZQUITA, Eduardo Hiroshi**, y regularizar el otorgamiento de carta de compromiso para el Semestre Académico 2019-2;

Mediante oficio N° 147-2019-CEDA-FCAYRRHH de fecha 9 de agosto de 2019, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, presenta al señor Decano los casos académicos de los alumnos **CAHUANA SULCA, Diego Augusto; PALACIOS AYALA, Marlin Rosio y GOMEZ SANJURJO, Molly Andrea**, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración de Negocios Internacionales y Gestión de Recursos Humanos, respectivamente, manifestando que los alumnos mencionados solo tienen tres (3) veces repetidos un mismo curso, por lo que ésta situación les permitirá la matrícula por excepción para el Semestre Académico 2020-1, sustentando en lo prescrito por los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad; por tal motivo propone dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 523-2019-D-FCCAAYRRHH de fecha 30 de abril de 2019;

ACUERDO N° 03 Aprobar por unanimidad el oficio N° 147-2019-CEDA-FCAAYRRHH de fecha 9 de agosto de 2019, donde propone el Presidente de la Comisión de Deficiencia Académica dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 523-2019-D-CCAAYRRYYHH de fecha 30 de abril de 2019; correspondiente a los alumnos **CAHUANA SULCA, Diego Augusto; PALACIOS AYALA, Marlin Rosio y GOMEZ SANJURJO, Molly Andrea**, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración de Negocios Internacionales y Gestión de Recursos Humanos, respectivamente, y regularizar el otorgamiento de carta de compromiso para el Semestre Académico 2020-1;

Con Informe N°003-2019-CEDA-FCAYRRHH de fecha 9 de agosto de 2019, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, presenta al señor Decano, el caso del alumno **HURTADO GALLEGOS, Luis Angel**, a quien se le otorgó una carta de compromiso por haber desaprobado el curso de Inglés III, en los Semestres Académicos 2017-2; 2018-1 y 2018-2; y en el Semestre Académico 2019-1 desaprueba el curso de Inglés III, con nota diez (10), no incurriendo en deficiencia académica por haber ingresado en el Semestre Académico 2014-1, y de acuerdo a la malla curricular sólo le corresponde llevar Inglés I y II, ya que fueron aprobados con nota 18 y 11 respectivamente; en consecuencia se habilita al alumno a matricularse sin condición de deficiencia académica para el Semestre Académico 2019-2, excluyéndolo de la Resolución Decanal N° 816-2019-D-CCAYRRHH de fecha 2 de agosto de 2019, y considerando solamente la separación definitiva de la Universidad al señor **DIAZ REBATA, Ricardo Renato**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, de conformidad al artículo 20°, inciso b) del Reglamento General de la Universidad y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220;

ACUERDO N° 04 “Aprobar por unanimidad el Informe N° 003-2019-CEDA-FCAAYRRHH de fecha 9 de agosto de 2019, donde el Presidente de la Comisión de Deficiencia Académica de la Facultad, propone ante el Consejo de Facultad, excluir del artículo primero de la Resolución Decanal N° 816-2019-D-CCAAYRRYYHH de fecha 2 de agosto de 2019, al alumno **HURTADO GALLEGOS, Luis Angel**, con código de matrícula N° 000070381750 de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, considerando solamente en la separación definitiva de la Universidad al señor **DIAZ REBATA, Ricardo Renato**, con código de matrícula N°. 000072531944, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales”;

OTROS

La Directora del Departamento Académico de la Facultad, presentó el Cuadro de Horas de Docentes Ordinarios y Contratados, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos correspondiente al Semestre Académico 2019-2, para su aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 05 “Aprobar el Cuadro de Horas de Docentes Ordinarios y Contratados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, correspondiente al Semestre Académico 2019-2, presentado por la Directora del Departamento Académico”

Siendo las dos de la tarde y no habiendo otro punto que tratar y con la dispensa de la lectura y aprobación de la presente Acta, el Señor Decano levantó la sesión.